



Entrada a Ca l'Isard de Mataró (Los Cedros), la finca donde están 20 cuadros del legado. / JOAN SÁNCHEZ

Las hijas de Muñoz Ramonet obligadas a entregar 20 obras

Entre las piezas, que forman parte del legado que Barcelona reclama desde 1995, una atribuida a Berruguete y cuatro tablas góticas

JOSÉ ÁNGEL MONTAÑÉS, **Barcelona**
 Las cuatro hijas de Julio Muñoz Ramonet tienen que entregar antes del 4 de febrero un total de 20 obras a la fundación que lleva el nombre de su padre vinculada al Ayuntamiento de Barcelona. Así lo estableció el pasado 4 de enero el juez en una diligencia que envió a las cuatro hermanas —Helena, Isabel, María del Carmen y Alejandra Muñoz Villalonga— y a cinco de las empresas del grupo familiar —Porvemunte, Inmobiliaria Lles, Culturarte, Interservi y Comercial Alos—. Todas son parte demandada en el largo pleito que enfrenta a las descendientes del industrial y a la ciudad de Barcelona después de que “Don Julio”, tal y como lo llamaban sus amigos y conocidos, dejara en herencia en 1991 su palacete de la calle Muntaner (número 282) y la rica colección de obras de arte que había en su interior en el momento de morir, cerca de mil obras de arte, muchas de ellas firmadas por artistas de primer nivel entre los que estaban Velázquez, Rubens, Tiziano, El Greco, Goya y un largo etcétera.

El juez establece un mes exacto para que las Muñoz entreguen 14 cuadros identificados desde junio de 2016 y seis más designados en un informe pericial efectuado un mes después; unos cuadros que se asegura que “se encuentran todos ellos depositados en una vivienda de Sant Andreu de Llavanes propiedad de las ejecutadas”. Si en el plazo fijado de un mes no se entregan las pinturas, el juez da permiso para que se pueda entrar por “vía de auxilio judicial” en el inmueble indocado, aunque no especifica que se pueda usar la fuerza pública.

Según ha podido saber este

La fundación municipal sigue adelante

La intensa labor judicial de las hermanas Muñoz contra la Fundación Julio Muñoz Ramonet que el Ayuntamiento constituyó en 1995 vivió otro revés hace unos meses. Fue cuando el juez declaró nulas las intenciones de las hijas del industrial de acabar con esta fundación por errores en su constitución. A cambio las hijas proponían crear una nueva entidad (la Fundación Privada Casa Julio Muñoz Ramonet) en las que tenían mayoría en la dirección. En su sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hace inviable cualquier otro intento de impugnarla.

diario, entre las obras, la mayoría pertenecientes a la antigua colección Bosch i Catarineu que Muñoz Ramonet compró en 1950 después de hacerse, unos años antes, con la empresa de este industrial textil, se encuentra una obra atribuida a Berruguete (aunque los especialistas de la fundación aseguran que para atribuirlo sin duda se tendrá que analizar la obra), cuatro o cinco tablas góticas de los siglos XV y XVI, entre ellas una representación de un calvario; una obra de Antonio Caba y otra de Ernest Santasusagna, uno de los artistas preferidos de Muñoz Ramonet. Unas autorías que desmiente que se trate de un conjunto de obras de escaso valor, como se había asegurado hasta ahora. “Si se las

llevaron y no decidieron dejarlas en la casa de Muntaner como hicieron con las de menor interés, algún valor tendrán”. “En todo caso, son obras del legado y como el resto se han de recuperar”, asegura el abogado de la fundación Eudald Vendrell, que deja claro que son las hermanas Muñoz las que las han de devolver por sus medios las obras a la fundación que tiene su sede en el palacete heredado de Muntaner.

Las pinturas se encuentran en la finca de Ca l'Isard —aunque la familia de Muñoz Ramonet que la adquirió en 1951 la llaman Los Cedros—, una casa de estilo neoclásico de grandes dimensiones y otras dos edificaciones anexas situadas en medio de casi siete hectáreas en el entorno forestal del parque natural del Corredor Montnegre de Llavanes, tal y como lo explicó este diario en junio de 2016.

Se da la circunstancia que Muñoz Ramonet, en el polémico testamento que dejó al morir en Suiza el 9 de mayo de 1991, legó a sus cuatro hijas la finca de Los Cedros en “usufructo vitalicio y gratuito”, pero no en propiedad. En sus escuetas últimas voluntades, Muñoz especificaba que si las cuatro hermanas no llegaban a un acuerdo respecto de las posibilidades de utilización, cada una de ellas tendría derecho exclusivo de uso durante tres meses al año; determinando el orden el albacea testamentario. Pero tras impugnar las hermanas el testamento el 21 de mayo de 1991, apenas doce días después de fallecer su padre, las “señoras Muñoz” aparecen inscritas como administradoras de Inmobiliaria Llavanes, S.A. o, lo que es lo mismo, de la enorme finca de Los Cedros.